

# **Programa de colaboración con los ayuntamientos de la región para el refuerzo, durante el curso escolar 2020-2021, de la limpieza de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, y de la limpieza y mejora de la plantilla de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal de la red pública de la Comunidad de Madrid**

Actuaciones subvencionables:

1. Centros de educación infantil, primaria y especial:

a) El incremento del número de profesionales o la duración de su jornada laboral, en el que caso de que la misma se desarrolle a tiempo parcial, dedicados a desarrollar tareas y funciones de limpieza de las instalaciones de los colegios públicos de educación infantil, primaria y especial.

b) El incremento de la frecuencia de las actuaciones de limpieza, desinfección e higiene que incluirán la totalidad de la jornada escolar con especial atención a los accesos, zonas de circulación interior, aulas polivalentes y espacios comunes de los centros, incluyendo el patio escolar.

c) La atención y respuesta a las incidencias en materia de higiene y limpieza que se produzcan a lo largo de la jornada escolar.

d) La participación en la limpieza y desinfección de los accesos e instalaciones del comedor escolar.

e) La mejora de los útiles y equipamientos destinados a la limpieza, desinfección e higiene de dichos centros.

2. Escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid:

a) El incremento del número de profesionales o la duración de su jornada laboral, en el que caso de que la misma se desarrolle a tiempo parcial, dedicados a desarrollar función educativa con la finalidad de facilitar la atención individual y personalizada del alumnado de escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal.

b) El incremento del número de profesionales o la duración de su jornada laboral, en el que caso de que la misma se desarrolle a tiempo parcial, dedicados a desarrollar tareas y funciones de limpieza de las instalaciones de escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de la Comunidad de Madrid.

c) El incremento de la frecuencia de las actuaciones de limpieza, desinfección e higiene que incluirán la totalidad de la jornada escolar con especial atención a los accesos, zonas de circulación interior, aulas polivalentes y espacios comunes de los centros, incluyendo el patio escolar.

d) La atención y respuesta a las incidencias en materia de higiene y limpieza que se produzcan a lo largo de la jornada escolar.

e) La mejora de los útiles y equipamientos destinados a la limpieza, desinfección e higiene de dichos centros.